

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27218 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, conforme a lo previsto en los artículos 144 y 23 LC,

Hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento concursal concurso abreviado número 000841/2009, referente al deudor Promocions Urbanistiques Proursant, S.L., con CIF B-12559746, se ha dictado auto de fecha 11/11/11, por el que se acuerda la apertura de la fase de liquidación de la citada mercantil concursada.

Segundo.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.-La apertura de la liquidación producirá el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Cuarto.-Durante la fase de liquidación seguirán aplicándose las normas contenidas en el Título III de la Ley Concursal, en cuanto no se opongan a las específicas del capítulo II del Título V de la misma ley.

Castellón de la Plana/Castellón, 20 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120056483-1